



Nota de Prensa N° 704/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEMANDA GARANTIZAR DERECHOS LABORALES DE TRABAJADORAS GESTANTES Y EN PERIODO DE LACTANCIA EN TUMBES

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Tumbes exigió al Gobierno Regional garantizar los derechos laborales de las trabajadoras gestantes y lactantes durante la emergencia sanitaria. Esta demanda se realiza a raíz de la queja de una trabajadora del Centro de Salud Andrés Araujo Morán, a quien le comunicaron que no se le renovarían su contrato pese a estar en periodo de lactancia.

Al respecto, el representante de la Defensoría del Pueblo en esta región, Abel Chiroque detalló que la trabajadora dio a luz el 17 de abril de 2020 y se reincorporó al trabajo, tras su licencia por maternidad, el 22 de julio. No obstante, al día siguiente de su reincorporación, le comunicaron que su contrato concluiría el 31 de julio y no sería renovado.

Frente a los hechos narrados, la institución recordó al Gobierno Regional que, según la Ley 27240 y su modificatoria, el permiso de lactancia es de hasta un año. Por otro lado, resaltó que el artículo 6 de la Ley N° 30709 establece que está prohibido despedir o no renovar un contrato por motivos vinculados con la condición del embarazo o el periodo de lactancia.

En ese sentido, demandó restituir los derechos laborales de la trabajadora y disponer su continuidad laboral. Asimismo, requirió adoptar las medidas correctivas necesarias para que no se repitan situaciones similares.

Ante esta situación y en atención a las acciones defensoriales, la autoridad regional de Tumbes dejó sin efecto la carta de cese a la servidora. No obstante, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Tumbes, en su rol supervisor, seguirá atentamente este y otros casos similares, procurando el cumplimiento de nuestras recomendaciones.

Tumbes, 05 de agosto de 2020